

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUIR UNIDADES DE SECADO DE CACAO (MARQUESINAS), BODEGA PARA CAJONES FERMENTADORES Y BODEGA PARA ALMACENAR CACAO SECO PARA EMPRESAS FAMILIARES CACAOTERAS DEL PROYECTO AGROEMPRENDE CACAO.

SOCODEVI INVITA A:

Todas las personas naturales o jurídicas, interesadas en presentar propuestas para suscribir contrato u orden de compra del servicio de suministro de mano de obra para la construcción de secadores (marquesinas) de cacao (*Theobroma cacao*), bodega para cajones fermentadores y bodega para almacenar cacao seco para el proyecto “AGROEMPRENDE CACAO” en el área rural del Municipio de Pueblo Bello en el Departamento del Cesar.

SOCODEVI, con el proyecto AGROEMPRENDE CACAO, propende por el desarrollo económico regional. Tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de los hogares rurales dedicados a la producción cacaotera y promover el desarrollo de la cadena de valor de cacao con una visión regional a través del empoderamiento económico de productores y productoras, consolidando las empresas familiares cacaoteras resilientes a los cambios climáticos, reforzando las prácticas de gestión de sus empresas asociativas locales y facilitando el surgimiento y la consolidación de empresas asociativas regionales rentables, innovadoras, incluyentes, limpias y sostenibles.

1. OBJETO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

El objeto de la presente invitación es seleccionar y contratar la propuesta más favorable para realizar el suministro de mano de obra para la construcción de unidades de secado para cacao (marquesinas), bodega para cajones fermentadores y bodega para almacenar cacao seco para fomentar el desarrollo económico regional en el municipio de Pueblo Bello, Cesar, para mejorar las condiciones de vida de los hogares rurales dedicados a la producción cacaotera, promoviendo el desarrollo de la cadena de valor de cacao con una visión regional en el marco del proyecto “AGROEMPRENDE CACAO” en el área rural del Municipio de Pueblo Bello en el Departamento del Cesar. El contratista suministrará el OBJETO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, con las siguientes especificaciones y cantidades y de acuerdo con la clasificación del objeto a contratar:

CONDICIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA DE SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MARQUESINAS O UNIDADES DE SECADO PARA CACAO, BODEGA PARA CAJONES FERMENTADORES Y BODEGA PARA ALMACENAR CACAO SECO (*Theobroma cacao* L)

Las personas naturales o jurídicas que se presenten a la convocatoria para realizar el suministro de mano de obra para la construcción de (marquesinas) o unidades de secado de cacao, bodega para cajones fermentadores y bodega para almacenar cacao seco (*Theobroma cacao* L) dentro del proyecto “AGROEMPRENDE CACAO” deberán cumplir con

todas las condiciones técnicas expuestas en estos términos de referencia; así como todos los requerimientos legales que están estipulados en la ley.

2. ALCANCE DEL PROYECTO.

A través del proyecto AGROEMPRENDE CACAO, para el segundo semestre del año 2022 se tiene programado realizar la Construcción de (nueve) 9 unidades de secado (marquesinas) para cacao (*Theobroma cacao* L), (nueve) 9 bodegas para cajones fermentadores y (nueve) 9 bodegas para almacenar cacao seco para las familias cacaoteras de productores y productoras asociados y asociadas a la asociación ABOSEYNEKUN con el fin de mejorar la calidad del cacao producido y contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de las Empresas Familiares, dedicadas al cultivo de cacao, desarrollo de la cadena de valor de cacao en el área rural del municipio de Pueblo Bello en el Departamento del Cesar.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los lugares donde se instalarán las unidades de secado (marquesinas), las bodegas para cajones fermentadores y las bodegas para almacenar cacao seco serán adecuados y nivelados previamente por la asociación ABOSEYNEKUN con los lineamientos que brinde el profesional técnico que asesore la asociación ABOSEYNEKUN y el profesional técnico de SOCODEVI. El contratista se compromete a:

- 1) Responder por la calidad de la mano de obra en la construcción de las infraestructuras.
- 2) Entregar el servicio contratado, instalado, en funcionamiento y las infraestructuras, materiales e insumos entregados en el sitio donde se ubicarán las (nueve) 9 unidades de secado (marquesinas) para cacao (*Theobroma cacao* L), las bodegas para los cajones fermentadores y las bodegas para almacenar cacao seco para la asociación ABOSEYNEKUN que hace parte del proyecto AGROEMPRENDE CACAO.
- 3) Auditar y verificar la calidad de la mano de obra cumpla con la construcción de las infraestructuras, así como los insumos y herramientas que se entreguen en marco del proyecto AGROEMPRENDE CACAO.
- 4) Se acordará entre el contratante y el contratista un cronograma de entregas de las infraestructuras, el cual estará firmado por ambas partes; este cronograma hará parte de la propuesta del contrato de suministro.

3.1 CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO: (9) nueve Unidades de secado (Marquesinas)

1) Dimensiones: (8) ocho marquesinas o unidades de secado son de 6 metros de largo por 5.10 metros de ancho y (1) una marquesina o unidad de secado son de 11 metros de largo por 5.10 metros de ancho con las siguientes características:

2) Columnas: Son los soportes laterales e internos para apoyar tanto el techo como las camas de secado, ubicadas en las puntas de la marquesina y el resto se distribuyen a una

distancia aproximada entre 2 a 2.5 metros de distancia unas de las otras distribuyéndolas dentro de la misma de la marquesina (llegando hasta los 5 metros ya que habrá 50 centímetros de techo volado en cada punta de la marquesina para obtener los 6 metros de largo y lo mismo se realizará con la marquesina de 11 metros de largo), dichas columnas se pueden hacer con madera de 3.5"x3.5" (9x9 centímetros) que sea resistente a la humedad del suelo. La altura de las columnas laterales será de 1,5 metros sobre el nivel del suelo y las columnas internas tendrán una altura de 70 centímetros sobre el nivel del suelo.

3) Techo: El techo debe ir a dos aguas, en la cumbrera o parte alta del mismo debe tener una abertura permitiendo la circulación del aire interno hacia el exterior y viceversa, para ello una de las caídas de aguas debe ir sobre la otra en la cumbrera a una distancia aproximada de 15 a 20 centímetros de altura, la altura de la gotera del techo debe estar a 1,5 metros sobre el nivel del suelo, el techo por las puntas de la marquesina debe sobre salir 50 centímetros, en las caídas de agua por los costados debe haber un alar de 30 centímetros, los bajantes del techo deben estar asegurados con travesaños en la parte central de arriba, los bajantes del techo se ubicaran a más o menos 1.3 metros entre bajantes, la cubierta o techo se hará con plástico transparente tipo invernadero, estará soportado por los bajantes en madera.

NOTA ACLARATORIA: para la construcción del techo se puede utilizar maderas inoloras como el caracolí (*Anacardium excelsum*), nogal cafetero *Cordia alliodora* L, y/o moncoro *Cordia gerascanthus*. El grosor mínimo de estas maderas debe ser de 5 cm x 7,5 cm.

4) Piso: En el área donde se vaya a construir la marquesina se debe colocar un plástico negro para aislar la humedad del suelo o agregar una capa de gravilla.

5) Instalación plástico: El plástico (tipo invernadero) de calibre 6 debe ir colocado sobre la estructura del techo individualmente en cada una de las caídas de las aguas, de manera completa sin hacer divisiones, se debe cubrir la marquesina de tal manera que quede a 20 centímetros del suelo, este espacio hasta el suelo será cubierto por una malla plástica.

NOTA ACLARATORIA: En la cumbrera se debe dejar la apertura que permita la circulación del aire tanto del interior como del exterior sin permitir que cuando haya fuertes lluvias por ahí penetre agua.

6) Pasillo interno: A lo largo de la marquesina se dejará un pasillo que tendrá un ancho de 80 centímetros entre camas de secado.

NOTA ACLARATORIA: Por el centro (pasillo) de la marquesina no van parales, patas, anclajes o cualquier otro elemento sosteniendo el techo, el área por arriba de las camillas (se incluye el pasillo) de secado debe estar libre de anclajes o patas hasta el techo.

7) Estructura de soporte para la mesa de secado: Se usará como apoyo las columnas laterales, dichas columnas se pueden hacer con madera de 3.5"x3.5" (9x9 centímetros) que sea resistente a la humedad del suelo y en la parte interna se usaran columnas que se

pueden hacer con madera de 3.5"x3.5" (9x9 centímetros) que sea resistente a la humedad del suelo. Las columnas internas se distribuirán a la misma distancia que las columnas laterales y tendrán una altura de 70 centímetros sobre el nivel del suelo.

8) Mesas de secado: Cada una de las (8) ocho marquesinas de 6 metros de largo tendrá internamente dos camas de secado, una en madera y otra malla plástica cacaotera en forma rectangular de 5 metros de largo por 2 metros de ancho y la marquesina de 11 metros de largo tendrá internamente dos camas de secado, una en madera y otra malla plástica cacaotera en forma rectangular de 10 metros de largo por 2 metros de ancho separadas por el pasillo de 80 centímetros, las camas de secado tendrán bandas alrededor en tabla de 2 centímetros de grueso y al menos 10 centímetros de altura sobre la cama de secado, las camas de secado llevarán travesaños cada 80 centímetros de 4 x 6 centímetros por el largo que se requiera, (sí la cama de secado es con madera, preferiblemente machimbre), en caso contrario de ser con malla plástica llevará travesaños a 65 centímetros entre travesaños de 4 x 6 centímetros por el largo que se requiera y la misma malla se apoyaría sobre alambre galvanizado ubicado a 10 centímetros entre alambres a lo largo y a lo ancho de la cama de secado. La altura máxima para las camas de secado debe ser de 75 centímetros.

NOTA ACLARATORIA: debido a que cada marquesina cuenta con dos camas de secado, se propone que una cama de secado sea construida con malla plástica cacaotera y la otra cama de secado con tabla traslapada que no supere los 12 centímetros de ancho cada tabla o en su defecto machimbre.

9) Características de la madera: La madera para la construcción de la mesa de secado debe provenir de especies como caracolí (*Anacardium excelsum*), nogal cafetero *Cordia alliodora*, y/o moncoro *Cordia gerascanthus*, las tablas deben estar secas, traslapadas y pulidas tipo machimbre.

10) Dimensiones de las maderas: En caso de que se vaya a utilizar madera para las columnas deben ser de 3.5"x3.5" (9 x 9 centímetros) que sea resistente a la humedad del suelo. La madera que se vaya a utilizar para la estructura del techo debe tener un grosor mínimo de 5 cm x 7,5 centímetros y la estructura de las camas de secado debe tener un grosor mínimo de 4 cm x 6 centímetros.

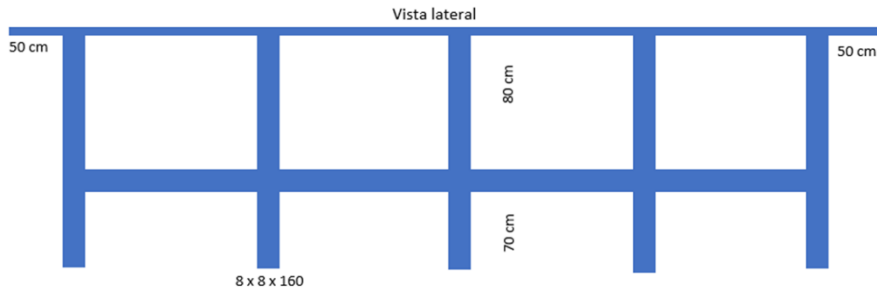
11) Puertas: Cada una de las marquesinas contará con dos puertas de 2 metros de alto por 80 centímetros de ancho, estas puertas se ubicarán una en la parte frontal y otra en la parte trasera, dichas puertas serán construidas en marcos de madera y forrado con plástico de este que se utiliza para el techo.

12) Cortinas: Las marquesinas tendrán cortinas con plástico del mismo que utilice en el techo por las puntas y los laterales, estas cortinas se harán con plástico del mismo que se utiliza para el techo de tal manera que quede a 20 centímetros del suelo, de igual manera se hará por la parte frontal y trasera, estas cortinas se apoyarán con tubos de PVC de 1/2", esto con el propósito de poderlas subir cuando se requiera secar y bajarlas en horas de la noche o cuando este lloviendo.

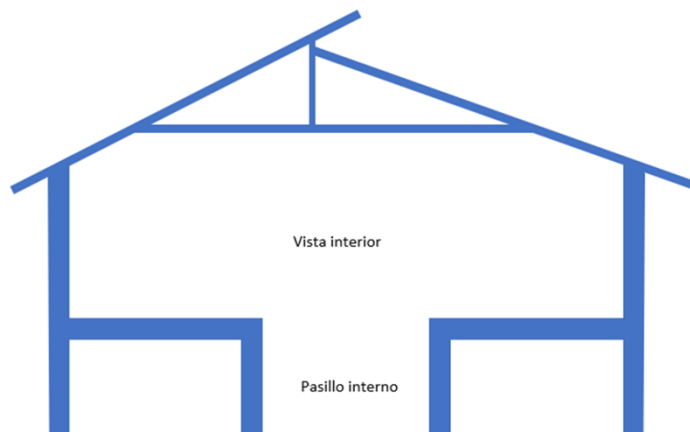
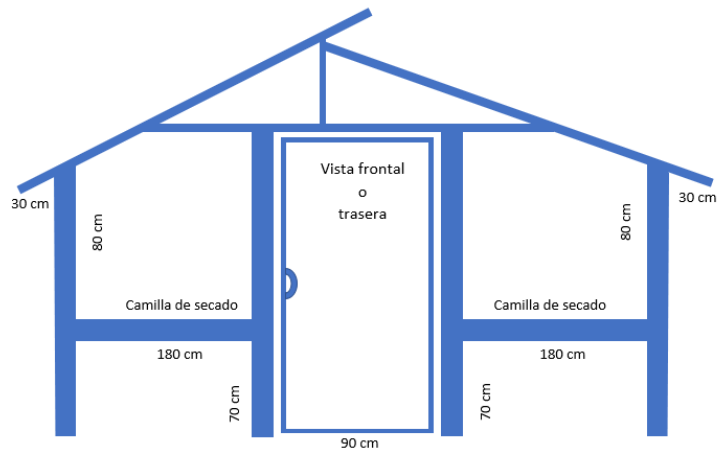
Recomendaciones: En la medida de lo posible para asegurar; columnas, bajantes, travesaños y demás, usar tornillos y evitar el uso de clavos o puntillas, lo anterior con el

propósito de poder en cualquier momento realizar el traslado de una o varias de estas estructuras hacia otras zonas o sectores, igualmente, sí las camas de secado se construyen con malla plástica, estas camas no deben tener ningún objeto metálico dentro de esta área.

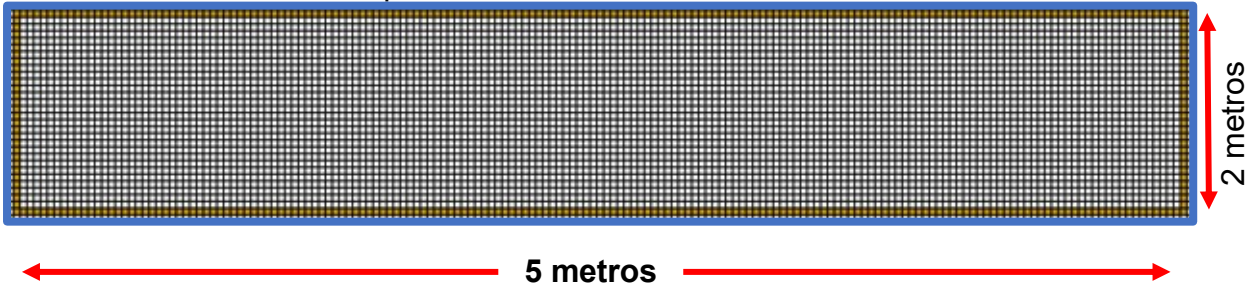
Anexo este modelo sugerido por el equipo TA de la regional.



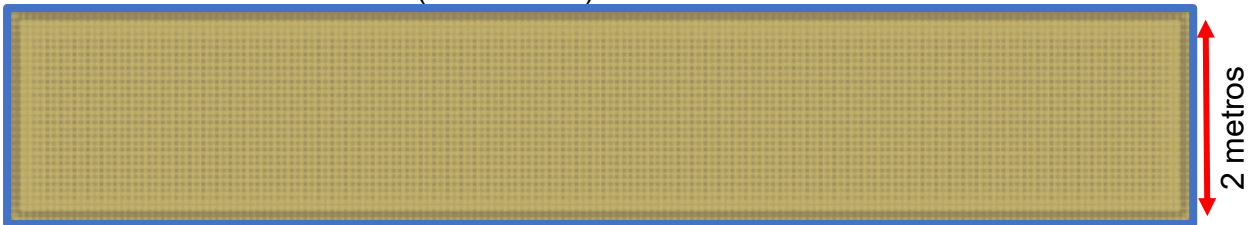
Marquesina para secado de cacao



Cama de secado en malla plástica cacaotera



Cama de secado en madera (machimbre)



3.2 CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO: Bodega para cajones fermentadores (9 unidades)

1) Dimensiones: Las bodegas para los cajones fermentadores debe tener una medida interna de 2.5 x 2.5 metros (6.25 mt²) y una altura mínima de 2,20 metros.

2) Encerramiento de la infraestructura: Se debe garantizar que las bodegas para los cajones fermentadores queden encerradas en su totalidad, para tal fin se debe usar tabla, dichas tablas se aseguraran con tornillos o puntillas por la parte externa, es decir que las columnas que soportaran la bodega para los cajones fermentadores quedaran por la parte de adentro, este encerramiento debe contar con una apertura donde se ubicará una puerta de ingreso.

3) Estructura: Las columnas deben ser de 3.5"x3.5" (9x9 centímetros) que sea resistente a la humedad del suelo y el techo tendrá varetas de 7x5 centímetros capaces de soportar la cubierta o techo.

4) Techo: Estará conformado por láminas de zinc y tendrá una caída de agua, por los cuatro costados tendrá mínimo de 50 centímetros de alar y las cuales se soportarán sobre las varetas de 7x5 centímetros mediante clavos, amarres o cualquier otro mecanismo que garantice que estos elementos no sean removidos por el viento.

5) Piso: Tendrá un desnivel suficiente para permitir la colecta de los lixiviados o cualquier otro líquido, para ello se aplanará el terreno y hará un piso de concreto dejando una salida de estos lixiviados o líquidos hacia la parte externa.

6) Puerta: Se construirá una puerta de 2 metros de alto por 90 centímetros de ancho, esta puerta se ubicará en una esquina de la bodega para los cajones fermentadores y la misma se armará con varetas y tabla traslapada que no supere los 20 centímetros de ancho cada tabla o en su defecto machimbre.

3.3 CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO: Bodega para almacenar cacao seco (9 unidades)

1) Dimensiones: Las bodegas para almacenar cacao seco debe tener una medida interna de 2.5 x 2.5 metros (6.25 mt²) y una altura mínima de 2,20 metros.

2) Encerramiento de la infraestructura: Se debe garantizar que las bodegas para los cajones fermentadores queden encerradas en su totalidad, para tal fin se debe usar tabla, dichas tablas se aseguraran con tornillos o puntillas por la parte externa, es decir que las columnas que soportaran la bodega para los cajones fermentadores quedaran por la parte de adentro, este encerramiento debe contar con una apertura donde se ubicará una puerta de ingreso.

3) Estructura: Las columnas deben ser de 3.5"x3.5" (9x9 centímetros) que sea resistente a la humedad del suelo y el techo tendrá varetas de 7x5 centímetros capaces de soportar la cubierta o techo.

4) Techo: Estará conformado por láminas de zinc y tendrá una caída de agua, por los cuatro costados tendrá mínimo de 50 centímetros de alar y las cuales se soportarán sobre las varetas de 7x5 centímetros mediante clavos, amarres o cualquier otro mecanismo que garantice que estos elementos no sean removidos por el viento.

5) Piso: Se hará un piso de concreto nivelado para permitir la colocación de las estibas.

6) Puerta: Se construirá una puerta de 2 metros de alto por 90 centímetros de ancho, esta puerta se ubicará en una esquina de la bodega para permitir la colocación de las estibas y encarrado de los bultos de cacao seco y la misma se armará con varetas y tabla traslapada que no supere los 20 centímetros de ancho cada tabla o en su defecto machimbre.

4. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

a) El proponente puede cotizar la mano de obra para los productos que se ofertan como se indica en la tabla 1 de acuerdo con su disponibilidad.

Tabla 1 MODELO COTIZACIÓN DE PRODUCTOS A OFERTAR

Ítem	Pueblo Bello	Valor unitario	Valor total
Marquesinas o unidades de secado	9		
Bodega para los cajones fermentadores	9		
Bodega para almacenar cacao seco	9		
Total			

- b) El proponente deberá tener en cuenta en la cotización los permiso, licencias y salvoconductos requeridos para la movilización de madera utilizada en la marquesina y que es expedida por la CAR – Corporación Autónoma Regional de la región de donde es extraída la madera (en este caso NO se requiere).
- c) SOCODEVI no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato u orden de compra a ningún licitante, como resultado de esta invitación.
- d) SOCODEVI mantiene una política de tolerancia cero ante las prácticas prohibidas, entre otras el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética.
- e) En sus respuestas a esta invitación, SOCODEVI insta a todos los licitantes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales de SOCODEVI. Los licitantes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Licitantes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este proceso de licitación.
- f) El ofertante se compromete a realizar el servicio requerido en la zona rural del municipio de Pueblo Bello en el Departamento del César, las cantidades de servicio solicitadas. La entrega a satisfacción del servicio prestado estará a cargo del asesor de calidad de AGROEMPRENDE CACAO o la persona que se delegue.

5. OBLIGACIONES DE SOCODEVI

Serán obligaciones de SOCODEVI para la ejecución del contrato u orden de compra o convenio

- a) Pagar el valor del contrato u orden de compra de acuerdo con la forma de pago establecida.
- b) Brindar apoyo al oferente seleccionado para el desarrollo adecuado del Proyecto y fortalecer el desempeño de las labores de esta.
- c) Entregar al oferente seleccionado la ubicación exacta para adelantar las entregas.

6. OBLIGACIONES DEL OFERENTE SELECCIONADO

Serán obligaciones del Oferente Seleccionado:

- a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento, en los términos y condiciones aquí pactadas, y lo señalado en su propuesta la cual hace parte integral del contrato u orden de compra. Por ningún motivo, suspenderá o abandonará el cumplimiento del mismo, sin perjuicio de la debida justificación aceptada por SOCODEVI.
- b) Aportar las garantías necesarias para la suscripción del contrato, póliza de cumplimiento de los contratos, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al del contrato y tres (3) meses más, una póliza de calidad, equivalente a veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual al de contrato y tres (3) meses más. En caso de solicitar anticipo, póliza de adecuado manejo de anticipo equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo
- c) Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios y productos prestados, por el término previsto en el contrato u orden de compra a suscribir.
- d) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
- e) Entregar al supervisor del contrato u orden de compra los informes finales de ejecución de este.
- f) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato u orden de compra le imparta SOCODEVI, a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- g) Reportar, de manera inmediata a SOCODEVI, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato u orden de compra.
- h) Guardar confidencialidad en todo lo que llegue a su conocimiento por o con ocasión del desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
- i) Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas y de las personas que ejecutan la propuesta.
- j) Ejecutar las demás actividades que imponga la ley o sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén

específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato u orden de compra.

7. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN LA OFERTA

Producto para entregar*	Descripción
Propuesta Económica (Cotización)	<p>Se deben presentar ofertas con las respectivas cantidades y precios unitarios para cada uno de los ítems de insumos puestos en los predios de las empresas familiares ubicadas en el municipio de Pueblo Bello en el Departamento del Cesar Los documentos que se deberán presentar anexo a la cotización se presentan en la cláusula 16. (Ver Pág. 9)</p> <ul style="list-style-type: none"> • La empresa debe presentar la certificación de una cuenta de ahorros o corriente a nombre de la empresa o del representante legal. • La empresa interesada deberá tener ya incluidos los costos de transporte, almacenamiento, cargue y descargue, el IVA y demás impuestos en los precios de venta de la respectiva cotización. • En la cotización se deben tener en cuenta los permiso, licencias y salvoconductos para la movilización de madera utilizada en la marquesina y que es expedida por la CAR – Corporación Autónoma Regional de la región de donde es extraída la madera, el cual será solicitado en el momento de entrega del servicio (en este caso NO se requiere). • Presentar a SOCODEVI copia actualizada del Registro de Empresa Forestal que le suministrará la madera.

8. LUGAR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

La entrega del servicio se realizará en favor de la asociación ABOSEYNEKUN y las empresas familiares vinculadas al proyecto en el municipio de Pueblo Bello como se indica en la tabla 2. Dichas entregas se harán de manera coordinada entre SOCODEVI y el PROVEEDOR seleccionado.

Tabla 2: LUGAR DE ENTREGA:

Ítem	Municipio	Organización	Vereda/sec tor	Marquesinas o unidades de secado	Bodega para almacenar cacao seco	Bodega para los cajones fermentadores
1	Pueblo Bello	ASOSEYNEKUN	Seykurin	1	1	1
2	Pueblo Bello	ASOSEYNEKUN	Seykurin/K ankurwama ke	1	1	1
3	Pueblo Bello	ASOSEYNEKUN	Seykurin/At inchukwa	1	1	1
4	Pueblo Bello	ASOSEYNEKUN	Jimain/Gun chukwa	1	1	1
5	Pueblo Bello	ASOSEYNEKUN	Jimain/Kar wa	1	1	1
6	Pueblo Bello	ASOSEYNEKUN	Jimain/Quin dío	1	1	1
7	Pueblo Bello	ASOSEYNEKUN	Jimain/San Luis	1	1	1
8	Pueblo Bello	ASOSEYNEKUN	Jimain/El Cairo	1	1	1
9	Pueblo Bello	ASOSEYNEKUN	Jimain/El Progreso	1	1	1

9. VIGENCIA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

La vigencia del presente contrato u orden de compra será de **sesenta días (60)** días contados partir la suscripción de este y aprobación de SOCODEVI.

10. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN

Para asegurar la calidad de la información y de los documentos a producir, el supervisor del contrato u orden de compra será el Gerente regional del Cesar y el director de Operaciones de SOCODEVI o su delegado.

11. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de alguna de las siguientes maneras:

Opción 1:

Primer Pago: 50% del contrato al momento de la firma del contrato y entrega de la póliza.

Segundo Pago: 50% al momento de entrega a satisfacción del 100% de los insumos contratados y previa emisión de acta de conformidad por parte de SOCODEVI (No deben existir pendientes de entrega)

Opción 2:

Pago del 100% contra entrega al momento de entrega a satisfacción del 100% de los insumos contratados y previa emisión de acta de conformidad por parte de SOCODEVI (No deben existir pendientes de entrega).

La forma de pago deberá especificarse en la propuesta económica.

12. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

Será declarado desierto el proceso de selección en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando no se presente un mínimo de tres oferentes requerido.
- Cuando ninguno de los oferentes cumpla a cabalidad con los términos de la presente invitación, como por ejemplo estar vinculado a listas restrictivas.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO, VALIDÉZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas se deben presentar a nombre de Socodevi Nit: 900666201-7

Etapa del proceso	Cronograma
Apertura de la convocatoria	21/10/2022
Cierre de la convocatoria	25/10/2022

EL PRECIO OFERTADO POR EL PROPONENTE DEBERÁ MANTENERSE DURANTE TODO EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

14. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Se recibirán las propuestas que contengan todos los documentos y requisitos habilitantes en estos Términos de Referencia, sin tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la salvedad correspondiente al pie de cada página.

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato producto de la invitación.

Se realizará a través del correo electrónico seleccion@socodevi.org, con copia a los correos de j.bernal@socodevi.org y w.arevalo@socodevi.org, cuya fecha y hora de cierre es el **25 de octubre 2022** a las 6 pm. Dirigidas a nombre de: Willy Serrano – Coordinador administrativo

15. REQUISITOS HABILITANTES

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. **Se acepta la presentación de ofertas parciales.**

El proponente deberá presentar su OFERTA FÍSICA en sobre cerrado y sellado, el cual contiene la propuesta técnica y económica debidamente estructurada.

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente anexo a su OFERTA deberá presentar los siguientes documentos y en el orden propuesto:

16. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR

Para persona jurídica.

- **Carta de presentación** de la propuesta, firmada en original por el Representante legal de la persona jurídica.
- **Certificado** de existencia y representación legal vigente expedido por **la Cámara de Comercio** dentro de los **treinta (30) días anteriores** a la fecha de cierre de la convocatoria, cuya matrícula mercantil de la persona jurídica debe estar renovada o vigente, donde se verifique que el objeto o actividad económica cumpla con el objeto contractual de la presente convocatoria.
- **Registro Único Tributario (RUT)** de la Persona Jurídica, en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica de la persona esté directamente relacionada con el objeto contractual (puede ser la actividad principal o secundaria(s))
- **Certificado de pago de aportes Parafiscales**, actualizado.
- Fotocopia de la **cédula de ciudadanía** de Representante Legal
- **Certificación bancaria** de cuenta corriente o de ahorros.
- **Antecedentes** disciplinarios, fiscales y judiciales del representante legal y de la persona jurídica.

16.1 Inhabilidades e incompatibilidades

El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

16.2 Procedimiento para la selección de la propuesta ganadora

La evaluación de la propuesta técnica y económica se hará en **SOCODEVI** siguiente al cierre de la invitación a ofrecer.

Se consideran propuestas elegibles las que cumplan con todos los requisitos de participación exigidos en la presente invitación a ofrecer, y que no vayan en detrimento de las condiciones que aquí se solicitan.

No obstante, lo anterior, cuando se demuestre que el proponente presenta documentos o información que no corresponda a la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

Cuando este hecho se detecte luego de celebrado el contrato u orden de compra, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

17. Evaluación técnica

Revisión por parte del área que requiere la contratación, teniendo en cuenta los siguientes criterios. Este factor dará puntaje de calificación de máximo 60 puntos distribuidos así:

Propuesta técnica	Puntaje	
	60	Subtotal
Especificaciones técnicas al 100% de acuerdo con el objeto de estos Términos de Referencia. (Adjuntar fichas y/o características técnicas)	50	
Valor agregado ofertado (capacitación, apoyos complementarios, asistencia técnica, etc.)	10	

18. Evaluación económica

Revisión por parte del Comité de evaluación que requiere la contratación analizando las propuestas obteniendo mayor calificación, aquel proponente que realice la postura más económica, sin detrimento de la calidad. Este factor tiene un valor de 40 puntos para lo cual se tomarán en consideración para esta evaluación los siguientes criterios:

Propuesta económica	Puntaje	
	40	Subtotal
Propuesta con el menor valor	40	

La suma del puntaje de la evaluación técnica y la evaluación económica define el puntaje final, y en su defecto la selección del contratista que cumpla con los requisitos de ambos criterios.

Se adjudicará el contrato u orden de compra, a la oferta que cumpla con los requisitos establecidos, no siempre se adjudicará el contrato u orden de compra a la propuesta más económica, dado que interesa considerar la calidad del producto.

Una vez seleccionado el oferente a contratar, se le confirmará mediante correo electrónico o vía telefónica.

En caso de que el proveedor elegido no cumpla con los términos del contrato u orden de compra, o decida desistir de él, se tomará como proveedor al segundo proponente que haya quedado de acuerdo con el puntaje obtenido y así sucesivamente, a criterio de SOCODEVI.

19. REAJUSTES

Al momento de constituirse el contrato u orden de compra, éste no tendrá reajuste alguno.

20. Contactos para aclarar términos de Referencia:



LUZ AMPARO GONZALEZ
Gerente Regional – SOCODEVI – CESAR
Correo: l.sandoval@socodevi.org
Cel. 3203017911